

<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R./278/2017</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	Secretaría de Vialidad y Transporte.

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

Se hace saber a las partes que mediante Sesión Extraordinaria S.E/03/2017 celebrada el siete de marzo del año en curso, por acuerdo del Consejo General de este Instituto, se realizó la ratificación del nombramiento del licenciado **José Antonio López Ramírez**, como Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Se da cuenta con el oficio número SEVITRA/DJ/UT/0119/2018, signado por la licenciada Orfa Micaela Pérez Bohorquez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte, mediante el cual informa el cumplimiento dado a la resolución derivada del Recurso de Revisión de número al rubro indicado, mismo que fue recibido en oficialía de partes de este Instituto el dieciséis de marzo de dos mil dieciocho.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

**ACUERDA:**

**Primero.** Vista la certificación que obra agregada a los autos del expediente en foja 40, se conoce que el plazo concedido al Sujeto Obligado para informar a este Instituto el cumplimiento dado a la resolución aprobada por el Consejo General, feneció el veinte de marzo de dos mil dieciocho, por tanto, se tiene a la Unidad de Transparencia remitiendo en tiempo la respuesta emitida en cumplimiento a la resolución. Agréguese a los autos del expediente el oficio de cuenta para que obre como corresponda.

**Segundo.** De conformidad con lo establecido por la fracción III del artículo 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, así como de lo estipulado por el artículo 30 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del



Estado de Oaxaca, **se requiere** a la Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que, informe a este Instituto con documento idóneo que dio cumplimiento al punto tercero de su acuerdo de fecha catorce de marzo de dos mil dieciocho.

De igual forma, **se le requiere** para que remita el memorándum número SEVITRA/DA/058/2018 suscrito por la Directora Administrativa de esa Secretaría, mismo que hace alusión al acuerdo de catorce de marzo de dos mil dieciocho, a efecto de que obre en autos del expediente en que se actúa, y se tenga en cuenta al momento de decretar el cumplimiento o incumplimiento de la resolución que nos ocupa.

**Tercero.** De conformidad con lo establecido por el artículo 197 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista a** [REDACTED] [REDACTED] con el oficio número SEVITRA/DJ/UT/0119/2018, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte, y como anexos, el acuerdo de fecha catorce de marzo de dos mil dieciocho, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

**Cuarto.** Notifíquese a las partes.

Firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones  
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Karina Osorio Girón

# Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado  
2016-2022

Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales



**RECIBIDO**  
Secretaría General de Acuerdos

ÁREA:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
OFICIO:	SEVITRA/DJ/UT/0119/2018.
ASUNTO:	SE DA CUMPLIMIENTO.
R. R.	278/2017

San Antonio de la Cal, Oax., a 16 de marzo de 2018.

**LIC. ABRAHAM ISAAC SORIANO REYES**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**  
**DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE OAXACA.**  
**PRESENTE.**

En cumplimiento a lo ordenado en el punto resolutivo primero y segundo de la resolución de fecha veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, dictado en el recurso de revisión número 278/2018, promovido por el C. [REDACTED] en contra del oficio de contestación número SEVITRA/DJ/UT/403/2017; remito las constancias relativas a su cumplimiento; conforme a lo establecido en el artículo 148 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE.**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**LIC. ORFA MICAELA PÉREZ BOHORQUEZ,**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.**



Gobierno del Estado de Oaxaca  
2016 - 2022

SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

C. c. p. LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA LÓPEZ - Encargado de la Secretaría de Vialidad y Transporte de Oaxaca.- para su conocimiento, Minutario y expediente.

www.qob.cpepo.mmm



SEVITRA

SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

SECCION:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO :	R.R./278/2017

SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, A SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----

Se da cuenta con el oficio IAIPPD/SGA/854/2018 de fecha veintisiete de febrero del dos mil dieciocho, signado por la Licenciada Cecilia Ruiz Sánchez, Actuaría adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del estado de Oaxaca, mediante el cual adjunta la resolución de emitida por los integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, de fecha veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, en el Recursos de Revisión R.R./278/2017, interpuesto por el ciudadano [REDACTED] por medio de la cual ordena a esta Secretaría de Vialidad y Transporte como sujeto obligado a proporcionar la información solicitada; con fundamento en los artículos 17 y 55 del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca.-----

-----SE ACUERDA-----

**PRIMERO.-** Se ordena glosar al expediente en que se actúa el oficio IAIPPD/SGA/854/2018 de fecha veintisiete de febrero del dos mil dieciocho, por medio del cual remite la resolución emitida por los integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecisiete.-----

**SEGUNDO.-** Visto el contenido de la resolución citada y en cumplimiento con el punto resolutivo PRIMERO y a efecto de proporcionar la información solicitada por el recurrente [REDACTED], de fecha ocho de agosto del dos mil diecisiete, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrado con el número de folio 00457217, mediante la cual solicitó "solicito las declaraciones patrimoniales en versión pública del Secretario"; al que recayó el oficio de contestación número SEVITRA/DJ/UT/403/2017, por medio del cual se le informo: *"Esta Unidad de Transparencia no puede dar contestación a su solicitud, ya que no está en el ámbito de sus funciones lo solicitado, en virtud de que es la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la competente de proporcionar dicha información"*; en consecuencia, a efecto, de cumplimentar la resolución de mérito, se ordena girar atento memorándum a la Dirección Administrativa de esta Secretaría, adjuntando al presente: copia de la resolución de mérito, copia



de la solicitud de información y su respectiva contestación, así como del presente acuerdo, para que proporcione la información solicitada, conforme a lo establecido en el considerando CUARTO y punto resolutivo PRIMERO de la multicitada resolución; **cumplimiento que deberá hacer dentro del término de 24 horas contadas a partir de la recepción del mismo** .-----

**TERCERO.-** Para el caso de que la información que se ordenó entregar contenga datos sensibles o confidenciales, procede entonces, una versión pública para su divulgación; que consiste en verificar si la información que tiene en su poder, contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; en este proceso de clasificación de la información, los sujetos obligados a través de los titulares de las áreas administrativas proponen y deciden qué información debe ser clasificada reservada, al momento de recibir una solicitud de acceso a la información ya sea de forma total o parcial, para lo cual, cada documento que se clasifique como reservado de forma parcial, deberá elaborarse una versión pública, que será la disponible para el o los solicitantes; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 97, 98 fracción I, 108, 113 y 118 de la Ley Federal de transparencia y Acceso a la Información Pública y 8,14, 26 fracción I de la Ley de Protección de Datos personales del Estado de Oaxaca.-----

**CUARTO.-** Como se puede observar en las actuaciones del presente expediente y en virtud, de que el solicitante no tiene señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, se ordena notificar el presente proveído, **por medio de estrados** de esta Secretaría.-----

**Notifíquese.**-----

Así lo acordó y firma la Licenciada Orfa Micaela Pérez Bohórquez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaria de Vialidad y Transporte, quién actúa, ante las testigos de asistencia las Licenciadas Cindy Leticia Martínez López Lucho y Juana Judith Cortes Urbietta. **CONSTE.**-----

Lic. Orfa Micaela Pérez Bohórquez.

Lic. Cindy Leticia Martínez López Lucho

Lic. Juana Judith Cortes Urbietta.

### NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

### CEDULA DE NOTIFICACIÓN.

C [REDACTED]  
RAZÓN DE FIJACIÓN EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.-----  
--- En la Experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca, siendo las diez horas con veinte minutos, del día ocho de marzo del dos mil dieciocho, el suscrito notificador habilitado de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Vialidad y Transporte, Licenciado David Martínez Martínez, en cumplimiento al acuerdo de fecha seis de marzo del dos mil dieciocho, dictado dentro del recurso de revisión RR/278/2017, por medio de la presente cedula le doy a conocer al ciudadano [REDACTED] el contenido del mencionado acuerdo, por lo que el actuante, procedo a fijar en el tablero de avisos de esta Secretaría de Vialidad y Transporte la presente cedula de notificación, conteniendo el acuerdo citado con anterioridad, para su debida notificación, el cual a la letra dice:-----

SECCION:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO:	R.R./278/2017

**SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, A SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO.**-----

Se da cuenta con el oficio IAIPPD/SGA/854/2018 de fecha veintisiete de febrero del dos mil dieciocho, signado por la Licenciada Cecilia Ruiz Sánchez, Actuaría adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del estado de Oaxaca, mediante el cual adjunta la resolución de emitida por los integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, de fecha veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, en el Recursos de Revisión R.R./278/2017, interpuesto por el ciudadano [REDACTED] por medio de la cual ordena a esta Secretaría de Vialidad y Transporte como sujeto obligado a proporcionar la información solicitada; con fundamento en los artículos 17 y 55 del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca.-----

**-SE ACUERDA-**-----

**PRIMERO.** Se ordena girar al expediente en que se actúa el oficio IAIPPD/SGA/854/2018 de fecha veintisiete de febrero del dos mil dieciocho, por medio del cual remite la resolución emitida por los integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecisiete.-----

**SEGUNDO.** Visto el contenido de la resolución citada y en cumplimiento con el punto resolutive PRIMERO y a efecto de proporcionar la información solicitada por el recurrente [REDACTED] de fecha ocho de agosto del dos mil diecisiete, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrado con el número de folio 00457217, mediante la cual solicitó "solicito las declaraciones patrimoniales en versión pública del Secretario"; al que recayó el oficio de contestación número SEVITRA/DJ/UT/403/2017, por medio del cual se le informó: "Esta Unidad de Transparencia no puede dar contestación a su solicitud, ya que no está en el ámbito de sus funciones lo solicitado, en virtud de que es la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la competente de proporcionar dicha información"; en consecuencia, a efecto, de cumplimentar la resolución de mérito, se ordena girar atento memorándum a la Dirección Administrativa de esta Secretaría, adjuntando al presente: copia de la resolución de mérito, copia



JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



SEVITRA

Secretaría de Vialidad y Transporte

de la solicitud de información y su respectiva contestación, así como del presente acuerdo, para que proporcione la información solicitada, conforme a lo establecido en el considerando CUARTO y punto resolutivo PRIMERO de la multicitada resolución; cumplimiento que deberá hacer dentro del término de 24 horas contadas a partir de la recepción del mismo . . . . .

TERCERO.- Para el caso de que la información que se ordenó entregar contenga datos sensibles o confidenciales, procede entonces, una versión pública para su divulgación; que consiste en verificar si la información que tiene en su poder, contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; en este proceso de clasificación de la información, los sujetos obligados a través de los titulares de las áreas administrativas proponen y deciden que información debe ser clasificada reservada, al momento de recibir una solicitud de acceso a la información ya sea de forma total o parcial, para lo cual, cada documento que se clasifique como reservado de forma parcial, deberá elaborarse una versión pública, que será la disponible para el o los solicitantes; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 97, 98 fracción I, 108, 113 y 118 de la Ley Federal de transparencia y Acceso a la Información Pública y 8,14, 26 fracción I de la Ley de Protección de Datos personales del Estado de Oaxaca. . . . .

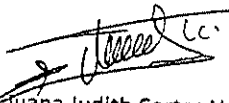
CUARTO.- Como se puede observar en las actuaciones del presente expediente y en virtud de que el solicitante no tiene señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, se ordena notificar el presente proveído, por medio de estrados de esta Secretaría. . . . .

Notifíquese. . . . .

Así lo acordó y firma la Licenciada Orfa Micaela Pérez Bohórquez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte, quién actúa, ante las testigos de asistencia las Licenciadas Cindy Leticia Martínez López Lucho y Juana Judith Cortes Urbieto. CONSTE.- . . . .


  
Lic. Orfa Micaela Pérez Bohórquez.

  
Lic. Cindy Leticia Martínez López Lucho

  
Lic. Juana Judith Cortes Urbieto.

Lo que notifico a Usted por medio del tablero de avisos de la Secretaría de Vialidad y Transporte, fijados por el termino de setenta y dos horas, con fundamento en los artículos 3, 46 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, 107, 108 y 109 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria, en cumplimiento al acuerdo que se notifica. CONSTE.- . . . .

NOTIFICADO/HABILITADO.

  
LIC. DAVID MARTINEZ MARTINEZ.

RAZÓN DE RETIRO DE CEDULA DE NOTIFICACIÓN: En la Experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca, siendo las diez horas con veinte minutos del día trece de marzo del año dos mil dieciocho, el suscrito notificador habilitado de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Vialidad y Transporte, Licenciado David Martínez Martínez, por haber fenecido el plazo de setenta y dos horas para la notificación del acuerdo de fecha seis de marzo del año que transcurre, dentro del expediente RR/278/2017, por medio del cual se le dio a conocer al Ciudadano [REDACTED], el contenido del mismo, por lo que el actuante notificador procedo a retirar la cedula de notificación del tablero de avisos de esta Secretaría de Vialidad y Transporte. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. CONSTE. -----

NOTIFICADOR HABILITADO.



LIC. DAVID MARTINEZ MARTÍNEZ.





SEVITRA

SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

SECCIÓN:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO :	R.R./278/2017

**SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, A CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO.- - -**

Se da cuenta con el memorándum SEVITRA/DA/058/2018 de fecha doce de marzo del dos mil dieciocho, signado por la Directora Administrativa de la Secretaría de Vialidad y Transporte, recibido en esta Unidad de Transparencia el día trece del mismo mes y año, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento formulado por esta Unidad de fecha doce del mismo mes y año; con fundamento en los artículos 17 y 55 del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca. -----

**SE ACUERDA-----**

**PRIMERO.-** Visto su contenido del memorándum número SEVITRA/DA/058/2018 de fecha trece de marzo del dos mil dieciocho, **se tiene a la Directora Administrativa de la Secretaría de Vialidad y Transporte, dando cumplimiento con el requerimiento** formulado por esta Unidad de Transparencia el día doce del mismo mes y año; respecto a la solicitud de información del **C. JAVIER ORTIZ PÉREZ**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con número de folio 00457217 de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, por medio del cual solicita **"las declaraciones patrimoniales en versión pública del secretario"**; razón por la cual la citada directora informa lo siguiente: **Me permito indicarle que derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esa Dirección Administrativa, no existe versión pública de la declaración patrimonial del Secretario".** -----

**SEGUNDO.-** En cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, emitida por los por los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el punto resolutivo segundo; mediante **oficio remítase** las constancias correspondientes del cumplimiento que se le dio a la misma. -----

"2018: AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

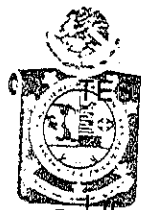


SEVITRA

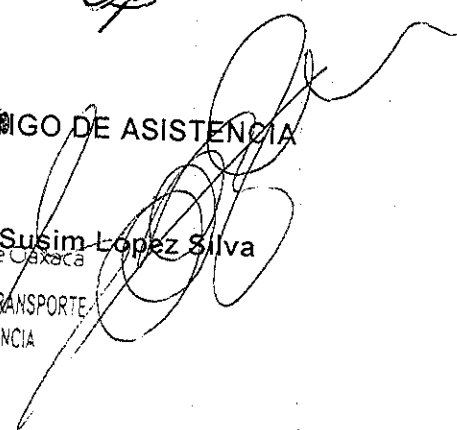
**TERCERO.-** Notifíquese por estrados el presente acuerdo al recurrente **JAVIER ORTÍZ PÉREZ**, en virtud, de que el solicitante no tiene señalado domicilio para oír y recibir notificaciones; lo anterior con fundamento en el artículo 113 fracción III de la ley de transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Así lo acordó y firma la Licenciada Orfa Micaela Pérez Bohórquez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaria de Vialidad y Transporte, quién actúa, ante su testigo de asistencia la Licenciada Cindy Leticia Martínez López Lucho. **CONSTE.**-----

  
Lic. Orfa Micaela Pérez Bohórquez.



TESTIGO DE ASISTENCIA

  
Lic. Susim Lopez Silva  
Gobierno del Estado de Oaxaca  
2016 - 2022  
SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA